

RESOLUCIÓN EXENTA **015- 858**

REF.: **AUTORIZA Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE CURSO DE
CAPACITACIÓN DESTINADOS A
FUNCIONARIOS DE LOS PROGRAMAS 01 Y 2
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES REGIÓN DE LOS LAGOS.**

PUERTO MONTT,

23 MAYO 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y 015/0176 de 22 de Septiembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 2433 y 2434 ambas de fecha 18 de mayo de 2011, la Sub Directora de gestión de Personas, solicita efectuar la publicación de licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, para la contratación del servicio de capacitación en la temática "Estimulación en la Creatividad", para 19 funcionarios del programa 01 y 21 funcionarios del programa 02, de la Región de los Lagos, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas, de acuerdo a lo requerido por la Institución.

3.- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Autorízase y llámese a licitación pública tramo menor a 100 UTM, para la contratación del servicio de capacitación en la temática “Estimulación en la Creatividad”, para 19 funcionarios del programa 01 y 21 funcionarios del programa 02, de la Región de los Lagos, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias.

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3º.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)**




MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional


MPMV/HOY/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Directora regional
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes